

Buenos Aires, 29 de Mayo de 2019

CIRCULAR CON CONSULTA N°06

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI 51-ADIF-2018

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA "REVISIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN LA LÍNEA BELGRANO SUR – ESTACIÓN TAPIALES (KM 14+150) A KM 36+400. PROVINCIA DE BUENOS AIRES"

CONSULTA N°1

En el llamado a tal licitación se indica que la misma corresponde desde Estación Tapiales (Km. 14+150) a Km 36+400, en el renglón IV se indica que la progresiva es hasta el Km. 34+600, que justamente coincide con el Paso a Bajo Nivel Ing. Chapeaurouge. En el llamado a obra por medio de la licitación LP 07/2018, también hace referencia al km. 34+600.

A tal fin solicitamos se nos confirme ó no si el tramo a fiscalizar es desde Estación Tapiales (Km. 14+150) a Km 34+600.

RESPUESTA N°1

Renglón IV. Renovación de infraestructura de vías principales y auxiliares tramo: PASO A NIVEL DE LA CALLE GAMBOA MENENDEZ (KM 27+500) A ESTACIÓN MARINOS DEL CRUCERO GENERAL BELGRANO (KM 34+600), INCLUIDAS LA DUPLICACIÓN DESDE ESTACIÓN LIBERTAD (KM 29+512) HASTA EL PASO A NIVEL ING. CHAPEAUROUGE (KM 34+600). OBRAS CIVILES EN LA ESTACIÓN MARINOS DEL CRUCERO GENERAL BELGRANO (KM 33+995) - LÍNEA BELGRANO SUR – RAMAL "M"

CONSULTA N°2:

¿Todos antecedentes generales y específicos a los que hace referencia el apartado 19.14.1 y 19.14.4, deberán presentarse apostillados y/o legalizados, o solo uno de los antecedentes como se menciona en el procedimiento de calificación?

RESPUESTA N°2

Si el oferente es una empresa extranjera debe acompañar la documentación requerida debidamente apostillada, si así correspondiere.

CONSULTA N°3

En el Anexo I. Metodología para la evaluación de las propuestas, se establece que: "En el caso de UTE, los rubros 2.2 y 2.3 se considerarán individualmente los aportados por cada uno de los integrantes. ¿Esto quiere decir que cada empresa que conforma la UTE debe acreditar experiencias generales y específicas, por separado para poder cumplir con este requisitos o con solo una de las empresas de la UTE, que cumpla con las experiencias generales y específicas es suficiente y cual serian el porcentaje de participación, que tendría que tener esta empresa?"



RESPUESTA N°3

Cada empresa que conforma la UTE debe acreditar experiencias generales y específicas, por separado para poder cumplir con este requisito.

CONSULTA N°4

En el artículo 11 del PCP, se establece que todos los antecedentes generales de los contratos de consultoría, supervisión de obras deberán ser mayores a U\$S 1.000.000 y en el Anexo I. Metodología para la evaluación de la propuesta se establece que los antecedentes generales deberán ser mayores a U\$S 500.000. Sería posible que nos aclararan, ¿cual de los dos precios de referencia se deben tener en cuenta en los antecedentes generales?

RESPUESTA N°4

Vale lo especificado en el Anexo I. Metodología para la evaluación de las propuestas

CONSULTA N°5

Para las experiencias específicas del renglón V "Obras de señalamiento ferroviario de magnitud y complejidad similar a la del presente proyecto", ¿se considera, algún tramo o longitud de actuación mínimos a tener en cuenta, para dichas experiencias?

RESPUESTA N°5

No se considera un tramo o longitud de actuación mínimos. Se solicita que el oferente acredite experiencia en proyectos de señalamiento ferroviario de magnitud y complejidad similar, quedando luego bajo la potestad de ADIF determinar si la experiencia acreditada es suficiente o no.

CONSULTA N°6

Se podrá presentar en el Sobre N 1, la oferta de todos los renglones (I al V), dando cumplimiento a la información solicitada en los ítems 19.1 al 19.20 del PCG? En caso contrario aclarar como deberán presentarse la información del sobre N1.

RESPUESTA N°6

Remitirse a Sección 1, Artículo 2 del PCP. -

CONSULTA N°7

En la pág. 12 del PCP, se establece que "el oferente consignará un único monto en la oferta económica, la cual desagregará en respectivas planillas de cotización de la oferta", ¿esto quiere decir que en el sobre N2 se incluirá, una sola oferta económica de acuerdo a lo establecido en el ítem 19.21 y todas las planillas de cotización de los renglones en los que deseamos participar, de acuerdo a lo establecido en el ítem 19.22?

RESPUESTA N°7

SI.

CONSULTA N°8

¿Se deberán presentar dos planillas económicas para los renglones II y III y el personal podrá ser el mismo para ambos renglones, en caso de ser así se adjudican el renglón II y III juntos?

RESPUESTA N°8

Remitirse al Artículo N°1, puntos 4 y 5 del PCP.

CONSULTA N°9

¿Se puede presentar un subconsultor que acredite la experiencia? si es así que como se debe presentar la carta de compromiso y documentación de este subconsultor?

RESPUESTA N°9

NO.

CONSULTA N°10

Respecto a la presentación de los estados financieros, quisiéramos saber si, en el caso de empresas extranjeras se pueden presentar en la moneda del país de origen. ¿Es necesario presentar algún documento nacional que respalde el tipo de cambio de la moneda de origen, con respecto al peso argentino?

RESPUESTA N°10

El Art 19.11 del PBCG dispone que en el caso de empresas extranjeras los estados Financieros deberán estar auditados y certificados por Autoridad competente en el país del oferente. Además, deberán presentarse apostillados y traducidos de resultar necesario.

En relación a la consulta sobre el tipo de cambio para la conversión a moneda nacional, al momento de la evaluación se toma en consideración el tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio económico.

CONSULTA N°11

¿Respecto a la presentación de los estados financieros, en el caso de una sucursal de reciente constitución, quisiéramos confirmar si es posible presentarlos EEFF de la casa Matriz debidamente auditados por organismos equivalentes al consejo de Ciencias Económicas, recibidos y certificados por el escribano argentino?

RESPUESTA N°11

Los Oferentes podrán acreditar los antecedentes económicos-financieros previstos en el PCG y en el PCP, acompañando los antecedentes de empresas controlantes, controladas o sujetas a control común del Oferente. En este supuesto, el Oferente deberá acompañar una carta de garantía ("parent company guarantee") suscripta por representante autorizado de la casa matriz, certificada y legalizada, en virtud de la cual la casa matriz: (i) declare conocer los términos y condiciones de Licitación; (ii) presta conformidad a que el Oferente acompañe sus antecedentes; (iii) acredite la vinculación societaria o control o participación del Oferente y la empresa cuyos antecedentes se acompañan; y, (iv) se constituya en garante del cumplimiento de las obligaciones por parte del Oferente, en los términos de los arts. 1574 y concordantes del Código Civil y Comercial, a satisfacción de ADIF. Se permitirán copias simples.

CONSULTA N°12

En el caso de la UTE. el PCP establece que los miembros que acreditan antecedentes específicos deberán designar al representante Legal de la UTE.

¿Esto implica que el representante legal debe formar parte del directorio o ser personal de la empresa que acredite antecedentes específicos?

RESPUESTA N°12

El representante legal puede ser un miembro o no de las sociedades que forman la UTE, dependiendo de la designación que al efecto realicen las empresas integrantes del Consorcio. En tal caso, debe estar acreditada mediante la presentación de las actas debidamente inscripta por ante el organismo de contralor o poder con facultades suficientes, en su caso debidamente legalizados

CONSULTA N°13

En caso de conformar UTE, las líneas de crédito que se mencionan en el apartado 19.12, ¿deberán presentarse por ambas empresas o solo por una?

RESPUESTA N°13

El PBCG indica que cuando los TR así lo requieran, el Oferente deberá acreditar Carta/s Compromiso/s que garanticen el financiamiento y que cuenta con el acceso a crédito necesario para afrontar financieramente la ejecución del contrato. En este caso no aplica porque los términos de referencia no piden Acceso al Crédito.

CONSULTA N°14

Teniendo en cuenta que las experiencias solicitadas para el coordinador de la fiscalización, inspector principal de obra e inspector adjunto de obra, son en proyectos de infraestructuras viales y ferroviarias. Solicitamos amablemente, se puedan tener en cuenta para dichos perfiles, profesionales con experiencia en inspección de OBRAS CIVILES.

RESPUESTA N°14

No se tendrán en cuenta otras experiencias que no sean las descritas en el PCP.

CONSULTA N°15

En la página 54 del PCP, apartado 4.A.2.1. PERSONAL CLAVE. ¿Qué documentación se debe presentar para acreditar la experiencia, requerida para cada uno de los profesionales, de acuerdo a los reglones a fiscalizar?

RESPUESTA N°15

Remitirse a la circular N°3, respuesta 3.

CONSULTA N°16

Dentro del equipo de especialistas, se describe un personal en común, para el renglón del I al IV, sin especificar el número de profesionales por reglón. En este sentido, ¿se puede tener un profesional por cada especialidad que desarrolle su función en los 4 renglones? De no ser así podrían aclarar cuantos especialistas se necesitan por cada uno de los renglones a fiscalizar.

RESPUESTA N°16

Si el oferente desea competir por un (1) solo renglón puede presentar un (1) equipo de especialistas. Si quiere competir por más de un (1) renglón deberá presentar diferentes equipos, de acuerdo con lo que se especifica en el Art. 8 de la Sección 4 del PCP.



CONSULTA N°17

¿Podrá presentarse la póliza de Responsabilidad Civil de la casa Matriz de la empresa, la cual tiene cobertura internacional?

RESPUESTA N°17

Cualquiera de las pólizas que se requieran en la documentación licitatoria deberán ser contratadas con una compañía con registro y habilitación de la Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina.

CONSULTA N°18

Respecto al responsable en Gestión de Calidad, se solicita que su experiencia sea de mínimo 4 años de control de calidad en obras de vías. Dentro de la experiencia solicitada, ¿es posible que se valore la experiencia en control de calidad en industrias?

RESPUESTA N°18

Según lo mencionado en el PCP Ítem 4.A.2.1.8. Responsable de Gestión y Control de Calidad, renglones I a V.

“Deberá ser ingeniero que acredite experiencia comprobable en gestión de calidad de al menos cuatro (4) años en obras lineales u obras de vía.”

Se interpreta que no es limitante la experiencia en obras de vías, sino también es extensiva a obras lineales.

No obstante, es condicionante que posea experiencia en Gestión, así como también en control de calidad, por lo que toda experiencia adicional será valorada a la hora de evaluar el Curriculum Vitae del profesional propuesto.

CONSULTA N°19

En la página 53 del PCP, se establece que “El personal de relevo asignado deberá acreditar la experiencia suficiente para que la calificación del mismo sea igual o superior que la del personal titular a reemplazar”. ¿este personal de reemplazo se debe nombrar en el momento de presentación de la oferta?

RESPUESTA N°19

El personal de relevo asignado para reemplazar por ausencia al titular, deberá acreditar la experiencia suficiente para que la calificación del mismo sea igual o superior que la del personal titular a reemplazar. No se requiere al oferente nombrar al personal de relevo al momento de la Oferta.

CONSULTA N°20

Aclarar la especialidad específica que debe tener el personal clave y de soporte



RESPUESTA N°20

La experiencia requerida es la descrita en el inciso S4. A.2 del PCP.

CONSULTA N° 21

¿Cuál es la Cantidad de personal clave y soporte para los renglones I, II, III, IV y V? Ya que difiere el Artículo 12. ESTRUCTURA DE PERSONAL REQUERIDO. Personal clave, Especialista y Soporte ya que hace mención a un solo profesional y en el artículo 4.A.2.1 Personal Clave, 4.A.2.2 Equipo de Especialista, 4.A.2.3 Personal de Soporte, hace referencia a otras cantidades de personal. ¿Cual debemos tener en consideración?

RESPUESTA N°21

El personal requerido por Renglón es el enumerado en el inciso S4. A.2 del PCP.

Ing. Eduardo Golijow
Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Guillermo Puentes
Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado